

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

COLBUN

REGIÓN : DEL MAULE

☐ URBANO ☒ RURAL

N° DE CERTIFICADO
00700088
Fecha de Aprobación
16 OCT. 2020
ROL S.I.
41-314

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° _____ de fecha _____
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 21,83 m² ubicada en SECTOR EL PEÑASCO CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° S/N Lote N° 1 manzana _____ localidad o loteo SAN JUAN sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE LUIS SOTO FIGUEROA	15.735.633-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN		69.130.500-7
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GABRIELA HENRIQUEZ TAPIA	ARQUITECTA	17.777.989-K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

C-4
2401 n.2